

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

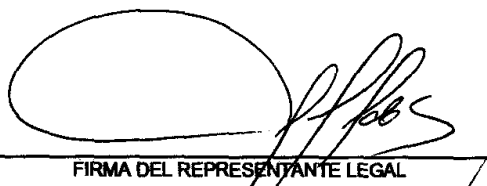
Guayaquil lunes 22 octubre 2012

KAYSER NEIRA ALEJANDRO XAVIER, en mi calidad de Representante Legal de la compañía RECYCLEAN S.A., con Expediente Número 131966 y RUC 0992580402001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: KAYSER NEIRA ALEJANDRO XAVIER
Identificación 0912982642



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 09 de Noviembre del 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Cuidad

De mis consideraciones:

Mi representada INEFIL INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTRO con RUC # 0992238046001, quien mantiene un contrato de arrendamiento con Gladys Antonieta Alcoser, declara haber cedido un espacio del inmueble ubicado en Mapasingue Este, Avenida Segunda y calle Tercera, Solar 1, a la Compañía RECYCLEN S.A. con RUC # 0992580402001, para que pueda ejercer su actividad económica.

Para su respaldo, al presente documento adjunto:

- Copia de mi cedula de identidad y papeleta de votación
- Copia del contrato de arrendamiento

Sin otro particular por el momento, me despido

Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la firma y rubrica que antecede es similar a la de la cédula que me fué presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde al: ALEJANDRO XAVIER

KAYSER NEIRA

de nacionalidad ECUATORIANA portador de la cédula de CIUDADANIA número 091298264-2

Guayaquil, - 9 NOV. 2012

Atentamente,


Ing. Alejandro Kayser
GERENTE GENERAL
0912982642


Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Mapasingue Este Calle 2da
2002295 - 2003995
inefil@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador



RECYCLEAN S.A

RUC : 0992580402001

Guayaquil, 24 de Octubre del 2012

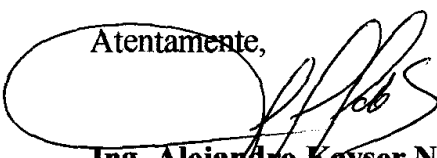


Señores,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD

Por medio de la presente autorizo al Ing. GUSTAVO CARRION FRANCO portador de la cédula de ciudadanía No. 0911316016 a realizar el trámite de Actualización de datos y solicitud de acceso de mi representada, la compañía REYCLEAN S.A. con RUC 0992580402001 con Expediente # 131966

Sin otro particular, me despido

Atentamente,


Ing. Alejandro Kayser Neira
Gerente General



Mapasingue Este Avenida Segunda
2002295 - 2003995
Guayaquil - Ecuador

En ejercicio de la atribución que me confiere el
Art. 18, numeral 3 de la Ley Notarial DOY FE
que la firma estampada en el documento que
antecede corresponde

a: ALEJANDRO XAVIER KAYSER NEIRA
Conforme consta en:
C.C. # 091298264-2

Guayaquil: 06 NOV 2012



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Guayaquil, 31 de Julio del 2008

Ingenieros

ALEJANDRO XAVIER KAYSER NEIRA

Ciudad

Donde se inscribió



Quiero informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía RECYCLEAN S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, le ha elegido de nuevo a usted GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente instrumento.

Por el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los libros de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Ab. Julio Olvera Espinoza encargado de la Notaría Trigesima Septima de Guayaquil, el 6 de Junio del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo día 12 de Julio del 2008.

Muy Atentamente,

DR. CESAR MARTIN CLAVIJO

Escritura del 12 de Julio del 2008



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía RECYCLEAN S. A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia de mi estado de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1017582042.

Guayaquil, 31 de Julio del 2008.

DR. ALEJANDRO XAVIER KAYSER NEIRA
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 41.801
FECHA DE REPERTORIO: 08/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Agosto del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
RECYCLEAN S.A., a favor de ALEJANDRO XAVIER KAYSER
NEIRA, a foja 98.021, Registro Mercantil número 17.388. ,

ORDEN: 41801



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mi.
En: 05 fojas: útil (es)
Guayaquil, a: 08 NOV 2012

Ab. Mario Baquerizo González



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



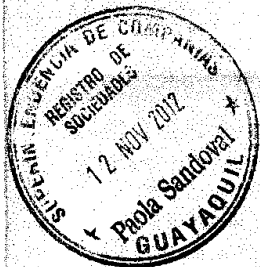
NÚMERO RUC: 0000000000
RAZÓN SOCIAL: RECYCLAM S.A.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

EN ESTABLECIMIENTO: UN ESTABLECIMIENTO
NOMBRE COMERCIAL: RECYCLAM S.A.
SITUACIÓN ECONÓMICA: EN FUNCIONAMIENTO
FECHA DE REGISTRO: 12/11/2012
LUGAR DE REGISTRO: GUAYAS

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

La empresa RECYCLAM S.A. es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Agencia Litoral Sur, con domicilio en Guayaquil, Ecuador. Su objeto social es la recolección, clasificación y venta de residuos sólidos urbanos.



Narlin Andrea Arauz Arce
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CALIFORNIA
LITORAL SUR

[Signature]
Firma del Representante Legal

[Signature]
Firma del Delegado del SRI

SRI.gob.ec

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Conste por el presente documento, un Contrato de Arrendamiento celebran por una parte la señora **GLADYS ANTONIETA ALCOSER**, a quien en adelante se denominara simplemente como **LA ARRENDADORA** y por otra parte el señor ingeniero **ALEJANDRO XAVIER KAYSER NEIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS INEFIL S.A.** a quien para efectos de este contrato se denominara simplemente **"LA ARRENDATARIA"**. Las partes consienten en suscribir el presente Contrato de Arrendamiento que se otorga al tenor de las siguientes clausulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A) La señora María Luisa Alcoser Pilahuano es propietaria del bien inmueble ubicado en Mapasingue Este, Avenida Segunda y calle tercera, signado anteriormente como solar 1-F de la manzana 6, actualmente solar 1 de la manzana 98; con los siguientes linderos: Por el norte: avenida segunda con 20 metros; por el sur: solar 16 (antes solar 2-F) con 20 metros, por el este: solar 2 (antes solar 3-F) con 40 metros; y por el oeste: la calle tercera con 40 metros. B) La señora María Luisa Alcoser Pilahuano autoriza a su hija Gladys Antonieta Alcoser, dar en arrendamiento el bien inmueble de su propiedad, según consta la carta de autorización del departamento de inquilinato del Municipio de Guayaquil, de fecha Mayo 16 del año 2007.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la señora **GLADYS ANTONIETA ALCOSER**, da en arrendamiento el bien inmueble, descrito en la cláusula primera; y la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE FILTROS INEFIL S.A.**, legalmente representada por el señor ingeniero **ALEJANDRO XAVIER KAYSER NEIRA**, en su calidad de Gerente General, acepta bajo los términos y condiciones del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA.- PRECIO.- El precio del arrendamiento será de la siguiente manera:

- En el primer año de arrendamiento se cancelará anticipadamente el valor del canon anual, esto es, la cantidad de **OCHO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 8,000.00)**, pagados en la suscripción del presente contrato.



- En el segundo y tercer año de arrendamiento se cancelará NOVECIENTOS DOLARES (US\$ 900.00) MENSUALES.
- En el cuarto y quinto año de arrendamiento se pagará MIL DOLARES (US\$1,000.00) MENSUALES.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.- El plazo para la vigencia del presente contrato es de 5 AÑOS, contados a partir de la suscripción del mismo y con opción a renovación, mediando 90 días de anticipación al cumplimiento del mismo.

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- 1) El arrendatario no podrá subarrendar o ceder a ningún título los derechos que por este contrato le corresponde sin existir la declaración expresa y escrita del Arrendador. 2) El Arrendatario no podrá otro destino que no sea el estipulado en este contrato. 3) Las mejoras que el Arrendatario hiciere requerirán de autorización previa del Arrendador, en este caso, quedarán en beneficio del propietario.

CLAUSULA SEXTA.- RECEPCIÓN.- El Arrendatario declara recibir el bien inmueble en buen estado y a su entera satisfacción, comprometiéndose a devolverlo en las mismas condiciones que lo reciba.

CLAUSULA OCTAVA.- JURISDICCION.- Las acciones que se derive del presente contrato, deberán ventilarse conforme a la ley en juicio verbal sumario ante los jueces de lo civil de la ciudad de Guayaquil.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de todas las cláusulas y declaraciones que anteceden y para constancia firman el presente contrato en tres ejemplares de los cuales uno se conserva en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Mayo de 2008.

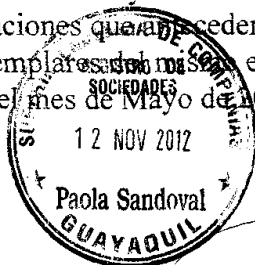
El Arrendador

Gladys Antonieta Alcoser

Sra. Gladys Antonieta Alcoser
C.I. 090542962-7

En la fe de lo cual se otorga este documento
en el libro de actas de la notaría N° 27 MAY 2008
Bajo el N° 2499

Notario
Notario
Notario



El Arrendatario

Alejandro Kayser Neira

Ing. Alejandro Kayser Neira
INDUSTRIA ECUATORIANA DE
FILTROS INEFIL S.A.
GERENTE GENERAL

